

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	PC-FO-016	
	<b>FORMATO. AVISO GENERAL</b>	Página 1 de 1	Revisión 1

## AVISO

### (OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código **SIA-ATC 282019000105**; y teniendo en cuenta que: se procedió a dar respuesta el día 04 de marzo de 2019, mediante radicación interna No. 1930000707, la empresa 4/72 procedió a establecer la devolución dado que en la dirección reportada por el peticionario se encontraba cerrado (carrera 24 A No. 10-09 piso 1 Villas de San Juan – Girón), razón por la cual se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el artículo 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar que este Despacho: da por terminado su trámite en concordancia con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

En constancia se fija el presente Aviso por cinco (5) días en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, siendo las **7:00 a.m.** del 13 de marzo de 2019.



**ANGELA PATRICIA QUINTERO VILLARREAL**  
Profesional Universitario

Fijado el 13 de marzo de 2019, 7:00a.m.

Desfijado el 21 de marzo de 2019, 7:00 a.m.

Firma: 

Firma: 



VIGILANCIA FISCAL

COMUNICACION

472	Motivos de Devolución	1. Desconocido	2. No Existe Número
		3. Rehusado	4. No Reclamado
		5. Cerrado	6. No Contactado
		7. Faltado	8. Apartado Clausurado
	Dirección Errata		
	No Reside		
	Fuerza Mayor		
Fecha:	DIA	MES	AÑO
	05	MAR	2019
Nombre del distribuidor:	Johan Gonzalez		
C.C.:	C.C. 91.520.274 B/g		
Observaciones:	facheda Tadeo		

Bucaramanga, Marzo 04 de 2019

Señor(a)  
**JHON CARLOS SANCHEZ LIZCANO**  
 Presidente Nacional de **ATCONVIAL**  
 Carrera 24 A No. 10-09 Piso 1- Villas de San Juan  
 Girón - Santander

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Remitente: 142 - Quintero Villacal Angela Patricia  
 Destinatario: Jhon Carlos Sanchez Lizcano  
 Radicado No.: 1930000707 Folios: 2 Anexos: 12

Asunto: Respuesta de Fondo SIA ATC 282019000105

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en sus facultades y atribuciones, se permite informar que una vez revisado el cuerpo de la queja en mención, y revisado el proceso de Licitación Publica No. 003-18, contrato No. 414 del 12 de octubre de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION, MIGRACION, IMPLEMENTACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MISIONAL DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, SISTEMATIZACION Y PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA", en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA, se puede evidenciar que dicho contrato presenta una adición en tiempo: Adicional No. 001, del 27 de diciembre de 2018, "...CLAUSULA CUARTA: PLAZO. El tiempo del presente contrato se adiciona por el termino de TRES (03) MESES...", así mismo revisado su archivo anexo de justificación se avizora que el motivo de esta es que hay varios aspectos del contrato que se encuentra aún en fase de implementación, análisis y en proceso de análisis y migración de datos.

Teniendo en cuenta este adicional, el contrato en cuestión está siendo ejecutado, es decir aún no se ha liquidado, por tanto el objeto contractual está en proceso de cumplimiento.

De igual forma revisadas las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA, no se evidencian las publicaciones de pagos realizados por concepto de cumplimiento del objeto contratado, hasta la fecha no se ha efectuado pago alguno.

Con lo anteriormente dicho, es preciso mencionar lo consagrado en el artículo 4 de la ley 42 de 1993, el cual reza:

*"ARTÍCULO 4o. El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.*